



Consejo Estatal de
Coordinación del Sistema
Nacional de Seguridad Pública

CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
CIFRAS EN PESOS



A. NOTAS DE DESGLOSE

I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

En el apartado de Efectivo y Equivalentes del 01 al 30 de septiembre de 2020, refleja un saldo en Moneda de curso legal, el cual corresponde al saldo total en las diversas cuentas bancarias que maneja el Consejo Estatal de Seguridad Pública. Con un saldo expresado en pesos y que se describe a continuación:

Concepto	Del 01 al 30 septiembre de 2020
Bancos	140'941,859.21
Total	140'941,859.21

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes

El Saldo del rubro Derechos a Recibir en Efectivo y Equivalentes en el periodo del 01 al 30 de septiembre de 2020, corresponde a las cuentas por cobrar a corto plazo, integrándose por *Cuentas por Cobrar a Corto Plazo, Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo*.

Dentro del saldo de la cuenta Cuentas por Cobrar a Corto Plazo se encuentra el deudor Consejo Estatal de Seguridad Pública con un monto de 1'867,694.11, que no corresponden a esta administración, toda vez que se derivan de saldos iniciales por actuaciones de administraciones anteriores y que se encuentran en proceso de resolución por la autoridad competente en atención a la demanda interpuesta por el Consejo ante la Fiscalía General del Estado con número de expediente 2370/2017/uat-04, en conjunto con su respectiva ratificación, de la cual se validó la correcta actuación legal por parte del ente, esto con finalidad de deslindar responsabilidades y dar el seguimiento administrativo correspondiente.

En la cuenta de Deudores Diversos una parte de dicho saldo corresponde a Laredo Torres Carlos Bulmaro con un monto de 6'125,252.00 ex servidor público de este ente; del cual se derivó el juicio número 744/2016 mismo que se encuentra pendiente de resolución, con fecha 17 de Enero de 2020, se realizó la última actuación a dicho expediente, así como \$ 321,285.56 que corresponden a viáticos por comprobar y transferencias que realizo esta misma persona, cabe hacer mención que dicho saldo corresponde a saldos iniciales de la administración actual por lo que solo le corresponde dar seguimiento y realizar las actuaciones pertinentes para la recuperación o aprobación de la incobrabilidad del saldo referido.



Consejo Estatal de
Coordinación del Sistema
Nacional de Seguridad Pública

CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
CIFRAS EN PESOS



Así mismo se presenta denuncia ante la Fiscalía General de Estado de Puebla el 3 de Julio de 2019 por el tema de "Deudores Diversos" en contra de C. Juan Manuel Torres Castellanos, Néstor Noé Camacho Mendoza, Cesar Tamez González, Raúl Hernández Rivera y German Gabriel Rodríguez Maldonado. Por un monto de \$ 96,286.69 (Noventa y seis mil doscientos ochenta y seis pesos sesenta y nueve centavos.) Integrándose de la siguiente manera:

al 30 septiembre de 2020				
Concepto	Hasta 90 días	Hasta 180 días	Hasta 365 días	Total
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0.00	0.00	6'318,024.45	6'318,024.45
Deudores Diversos a Corto Plazo	0.00	0.00	6'542,824.25	6'542,824.25
Total	0.00	0.00	12'860,848.70	12,860,848.70

Derechos a Recibir Bienes y Servicios

El Saldo de los Anticipos a Contratistas de Obras Públicas son representados por las obligaciones contraídas por obra, que se detallan de la siguiente forma:

al 30 de septiembre de 2020				
Concepto	Hasta 90 días	Hasta 180 días	Hasta 365 días	Total
Anticipo A Contratistas Por Obra Públicas A Corto Plazo	0.00	0.00	21'000,000.00	21'000,000.00
Total	0.00	0.00	21'000,000.00	21'000,000.00

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Concepto	al 30 de septiembre de 2020
Terrenos	737'286.47
Total	737'286.47

El registro de los Terrenos adquiridos se ubica dentro del Activo no Circulante.

El reconocimiento inicial de estos activos se realizó al costo de adquisición (Valor Comercial) y valor catastral, en concordancia con el postulado básico de valuación y de acuerdo al Art. 27 de la LGCG. Ya que los avalúos catastrales correspondientes están en trámite.



Gobierno
de Puebla
Consejo Estatal de
Coordinación del Sistema
Nacional de Seguridad Pública

CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
CIFRAS EN PESOS



Bienes Muebles

El valor histórico de los bienes muebles del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública asciende a \$ 1'067'323,982.63 constituidos por los siguientes conceptos:

Concepto	Del 01 al 31 de agosto de 2020
Mobiliario y Equipo de Administración	309'813,960.26
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	41'903,280.06
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	104'305,069.68
Vehículos y Equipo de Transporte	194'273,507.19
Equipo de Defensa y Seguridad	80'902,520.52
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	336'125,644.92
Total	1'067'323,982.63

Es importante señalar que en atención al acuerdo CECSNSP-I-ORD/IV.2/2019 el patrimonio del Fideicomiso del Fondo de Seguridad Pública se incorpora al patrimonio del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 815 bienes por un monto de \$ 7'641,475.51 según acta de la "I" Sesión del Consejo Estatal de Coordinación de Sistema Nacional de Seguridad Pública de dos mil diecinueve y atendiendo al procedimiento de extinción del fideicomiso se envió oficio No CECSNSP/SE/0569/2019, a la Secretaría de Finanzas para que en su calidad de Fideicomitente, indique el procedimiento a seguir para el destino final de los mismos.

Por lo que se reclasifico de la cuenta de Aportaciones a la cuenta de Patrimonio pendiente de formalizar.

De conformidad a la desincorporación de C5 perteneciente a la Secretaría de Seguridad Pública mediante actas de transferencias de fechas 28 de noviembre 2019 y 27 de febrero 2020, con antecedente:

"Derivado del DECRETO del Ejecutivo del Estado, por el que expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; publicado en el Periódico Oficial del Estado. el 28 de noviembre de 2019, Número 18, Décima sección, tomo DXXXV, que entró en vigor al día siguiente de su publicación, en el que los artículos Transitorios Segundo y Noveno establecen que:

"SEGUNDO. A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, se abroga el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública publicado el cinco de enero de dos mil diecisiete. y quedan sin efecto todas aquellas disposiciones que contravengan lo dispuesto en el presente Reglamento;



Gobierno
de Puebla

Hacer Nuevo Hacer Bueno

Consejo Estatal de
Coordinación del Sistema
Nacional de Seguridad Pública

CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

CIFRAS EN PESOS



NOVENO. Dentro de los noventa días naturales a partir de la entrada en vigor del presente, la Persona Titular de la Secretaría expedirá el Manual de Organización correspondiente, a través de las instancias competentes, y las demás Unidades Administrativas deberán concluir los procesos de transferencia de los asuntos y recursos a su cargo que procedan, con la asesoría y apoyo de las Direcciones Generales Jurídicas y de administración.", por lo que, el Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (actualmente Centro de Control, Comando, Coordinación, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia C5) deja de depender jerárquicamente del Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en apego a lo previsto por el numeral 54 de dicho ordenamiento que establece lo siguiente:

"El C5 estará a cargo de una o un Coordinador General, quien dependerá directamente de la Secretaría de Inteligencia e Investigación y su titular tendrá, además las atribuciones establecidas en el artículo 15 del Reglamento antes referido, las siguientes ... ", por lo cual dicha unidad administrativa dependerá directamente de la Subsecretaría de Inteligencia de la Secretaría de Seguridad Pública, quien tendrá como función la de Instruir la operación y Administración del Centro de Control. Comando, Coordinación. Comunicaciones. Cómputo e Inteligencia (C5), así como la de operar los servicios de atención a la ciudadanía y la infraestructura de seguridad pública en los tres órdenes de gobierno. Asimismo, encargarse de dirigir la operación de la infraestructura tecnológica y de información con el fin de proveer los servicios tecnológicos a las instancias adscritas la Secretaría de Seguridad Pública del Estado";

En la que intervinieron como OTORGANTE el C. Luis Eduardo Méndez Cacho, Secretario Ejecutivo de Consejo Estatal de Coordinación de Sistema Nacional de Seguridad Pública y quien RECIBIO Vicealmirante Miguel Idelfonso Amézaga Ramírez Secretario de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla, y la TITULAR del órgano Interno de control C. Alejandra Reyes González; está pendiente de REGISTRO CONTABLE la cantidad a VALOR DE FACTURA de **\$98,594,348.25** en las cuentas de Activo: "Mobiliario y equipo de oficina", "Vehículos y equipo de transporte", debido a que se está iniciando el trámite ante la Secretaría de Administración.

Posteriormente se seguirán los lineamientos del punto 6. Depreciación, Deterioro y Amortización, del Ejercicio y Acumulada de Bienes, mencionado en el Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio del CONAC publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011, Última reforma publicada DOF 27-12-2017.



Consejo Estatal de
Coordinación del Sistema
Nacional de Seguridad Pública

CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
CIFRAS EN PESOS



Activos Intangibles

La cuenta de activos intangibles se integra por los siguientes saldos:

Concepto	Del 01 al 30 de septiembre de 2020
Software	27'124,473.29
Licencias	90'159,350.69
Total	117'283,823.98

Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes

La cuenta de depreciación, Deterioro y Amortización de Bienes Muebles se integra por los siguientes saldos:

Concepto	Del 01 al 30 de septiembre de 2020
Depreciación de Bienes Muebles	739'794,659.50
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	93'860,974.20
Total	833'655,633.70

El valor de las depreciaciones de activos fijos adquiridos se aplica en la subcuenta Depreciaciones, dentro de la cuenta de Patrimonio. El reconocimiento inicial de estos activos está valuado al costo de adquisición en concordancia con el postulado básico de valuación.

El método de depreciación, tasas de depreciación y criterios de aplicación se calcularon conforme a los parámetros de la "Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de depreciación" emitidos por CONAC, por lo que el procedimiento de la misma se llevó a cabo por el método de Línea Recta.



Consejo Estatal de
Coordinación del Sistema
Nacional de Seguridad Pública

CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
CIFRAS EN PESOS



Pasivo

Cuentas por Pagar

El saldo de las Cuentas por Pagar se integra por: el saldo que se tiene por pagar a los proveedores, retenciones y contribuciones a corto plazo, y acreedores diversos (Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo) los cuales se describen como sigue:

Del 01 al 30 septiembre de 2020					
Concepto	Hasta 90 días	Hasta 180 días	Hasta 365 días	Más de 365 días	Total
PROVEEDORES	69'894,854.80	514,633.60			70'409,488.40
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES A PAGAR A CORTO PLAZO.	1'090,530.00		2,215.89		1'092,745.89
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A C/PLAZO	116,394.8	194,466.94			310,861.74
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	47'422,731.39				47'422,731.39
Total Cuentas por pagar a Corto Plazo	118'524,510.99	709,100.54	2,215.89		119'235,827.42

Hacienda Pública/Patrimonio

Aportaciones Y Resultado del ejercicio ahorro/desahorro

En la cuenta de Aportaciones las adquisiciones de bienes muebles e intangibles dentro del mismo ejercicio afectan directamente al Resultado del Ejercicio específicamente a la cuenta denominada Ahorro / Desahorro del Ejercicio. Y cuando se realiza el cierre del ejercicio de la Cuenta Pública, dichos saldos se verán reflejados como saldos iniciales del siguiente ejercicio fiscal, en la cuenta de Hacienda Pública / Patrimonio generado.

De igual forma tenemos el resultado de Ejercicios anteriores, con un saldo de \$-3'128,694.87, el cual se originó por la aplicación de los reintegros a SFA como lo marca la Ley de Disciplina Financiera y el traspaso de resultados del ejercicio 2019, dichas reclasificaciones corresponden a la cuenta de rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores, por la cancelación de pasivos y/o registro de ingresos por un monto de \$ 8'446,701.19; así como el Resultado del Ejercicio por un monto de \$-52'455,100.46, el cuál es el comparativo de los ingresos obtenidos en el periodo contra los gastos y pérdidas extraordinarias por la depreciación del Ejercicio actual, tal como se refleja en el estado de Variación en la Hacienda Pública:



Consejo Estatal de
Coordinación del Sistema
Nacional de Seguridad Pública

CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
CIFRAS EN PESOS



Hacienda pública/patrimonio generado	
Concepto	01 al 30 septiembre de 2020
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-52'455,100.46
Resultado de Ejercicios Anteriores	-3'128,694.87
Rectificaciones De Resultados De Ejercicios Anteriores	8'446,701.19
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio	-47'137,094.14

II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios

Ingresos de Gestión

El monto total de los Ingresos y Otros Beneficios son integrados por: Productos de Tipo Corriente, Derechos, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas, a continuación, se indica:

Concepto	Del 01 al 30 de septiembre de 2020
Productos de tipo corriente	3'336,972.23
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.00
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	14'427,216.17
Transferencias Asignaciones y Otras Ayudas	267'113,579.37
Total	284'877,767.77

Gastos y Otras Pérdidas

Gastos de Funcionamiento

El saldo total de Gastos y Otras Pérdidas que se reportan a continuación son, al 30 de septiembre de 2020:

**CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL
SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020**
CIFRAS EN PESOS

Servicios Personales

Los Servicios Personales corresponden a las erogaciones del capítulo 1000 dentro del Clasificador por Objeto del Gasto, realizadas en el periodo del 01 al 30 de septiembre de 2020, y se integra de la siguiente manera:

Concepto	Saldo
Remuneraciones a Pers. Carácter Transitorio	57'677,594.73
Total	57'677,594.73

Materiales y Suministros

Los Materiales y Suministros corresponden a las erogaciones del capítulo 2000 dentro del Clasificador por Objeto del Gasto, realizadas en el periodo del 01 al 30 de septiembre de 2020, se desglosan de la siguiente forma:

Concepto	Saldo
Materiales de Administración	2'890,824.13
Alimentos y Utensilios	557,766.36
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	1'154,842.19
Productos Químicos, Farmacéuticos	4'367,057.93
Combustibles, lubricantes y aditivos	1'415,846.05
Vestuario, blancos, prendas de protección y art. deportivos	34'593,532.77
Materiales y suministros para seguridad	21'084,354.88
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	293,066.55
Total	66'357,290.86

Servicios Generales

La cuenta de Servicios Generales corresponde a las erogaciones del capítulo 3000 dentro del Clasificador por Objeto del Gasto realizadas en el periodo del 01 al 30 de septiembre de 2020, se desglosan de la siguiente forma:

Concepto	Saldo
Servicios Básicos	25'659,913.63
Servicios De Arrendamiento	1'126,930.56
Servicios Profesionales Científicos, Técnicos y Otros Servicios	12'435,250.29
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	16,137.68
Servicios De Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conserv.	32'781,394.99
Servicios de Traslado y Viáticos	294,549.62
Otros Servicios Generales	1'265,965.49
Total	73'580,142.26



Consejo Estatal de
Coordinación del Sistema
Nacional de Seguridad Pública

CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
CIFRAS EN PESOS



Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

La cuenta de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, corresponde a las erogaciones del capítulo 4000 dentro del Clasificador por Objeto del Gasto, realizadas en el periodo del 01 al 30 de septiembre de 2020, y se integra de la siguiente manera:

Concepto	Del 01 al 30 de septiembre de 2020
Transferencias a Entidades Paraestatales	90'893,783.54
Total	90'893,783.54

En los Capítulos de Gasto 5000 y 6000 de los formatos presupuestales de egresos, se refleja lo efectivamente pagado por el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, ya que las partidas de gasto así lo establecen, sin embargo, contablemente algunas partidas de estos capítulos por corresponder a otro ejecutor de gasto, se registran en el capítulo 4000, casos específicos la Obra Pública, Bienes Muebles (vehículos, equipo de cómputo etc., para la Fiscalía SSP) ya que no afectan nuestro Patrimonio.

Estimaciones Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones

Estimación Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones se integra por las siguientes cuentas:

Concepto	Saldo
Depreciación de Bienes muebles	48'824,056.84
Amortización de Activos Intangibles	0.00
Total	48'824,056.84

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA.

Patrimonio

La cuenta de patrimonio, muestra las variaciones de los resultados de ejercicios anteriores y las rectificaciones, por concepto de variantes en los pasivos o errores contables del ejercicio anterior, y la del ejercicio actual la cual se le suma a la hacienda pública, patrimonio neto final del ejercicio 2019; y así tener el total de la hacienda al final de cada periodo.



Gobierno de Puebla
 Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública

CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
 CIFRAS EN PESOS



La cuenta de Patrimonio presentó los siguientes saldos:

Cambios a la hacienda pública/patrimonio neto de septiembre 2020	
Concepto	Del 01 al 30 septiembre de 2020
Aportaciones	455'070,297.98
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	11'498,737.05
Resultado de Ejercicios Anteriores	-58'635,831.19
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio	407,933,203.84

Hacienda Pública /Patrimonio Generado del Ejercicio

La variación de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio refleja un importe de \$ -58'635,831.19; así mismo dicho saldo se resta o se suma a la hacienda pública del ente, según sea su naturaleza (positiva se suma, negativa se resta), quedando de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Patrimonio Generado Ejercicios Anteriores	-30'588,104.77
Patrimonio Generado del Ejercicio	-30'764,257.28
Cambios En Políticas Contables	2'790,627.45
Cambios Por Errores Contables	-274,096.59
Variación Neta de la Hacienda Pública/Patrimonio	-58,635,831.19

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y Equivalentes

El análisis de los saldos iniciales y finales que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de Efectivo y Equivalentes, es como sigue:

Concepto	Del 01 al 30 de septiembre de 2020
Efectivo y Equivalentes al Inicio del Ejercicio	75'775,442.82
Efectivo y Equivalentes al Final de Ejercicio	65'166,416.39
Total	140,941,859.21



Consejo Estatal de
Coordinación del Sistema
Nacional de Seguridad Pública

CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
CIFRAS EN PESOS



Adquisiciones de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

A continuación, se detallan las adquisiciones de bienes muebles, reconocimiento de bienes inmuebles e intangibles, considerado dentro de las Aplicaciones en el apartado del Flujo de Efectivo de las Actividades de Inversión; el saldo de la cuenta se desglosa como sigue:

Concepto	Del 01 al 30 de septiembre de 2020
Bienes Inmuebles	0.00
Bienes Muebles	0.00
Otras Aplicaciones de Inversión	0.00
Total	0.00

V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

Concepto	30 de septiembre de 2019
CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES	
1. Ingresos Presupuestarios	284'877,767.77
2. Más ingresos contables no presupuestarios	0.0
3. Menos ingresos presupuestarios no contables	0.0
4. Ingresos Contables	284'877,767.77
CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES	
1. Total de egresos presupuestarios	288'556,712.39
2. Menos egresos presupuestarios no contables	47,901.00
3. Más gastos contables no presupuestales	48'824,056.84
4. Total de Gasto Contable	337,332,868.23

**CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL
SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020**
CIFRAS EN PESOS

I.II INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

1) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos

El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, refleja la diferencia entre el saldo del Presupuesto Modificado y el Saldo del Presupuesto Devengado en el ejercicio 2020 a la fecha, como se demuestra en el siguiente cuadro:

Descripción	Presupuesto		Variación	
	Modificado	Devengado	Nominal	Porcentual
Egresos	479'851,551.54	288'556,712.39	-191,294,839.15	60.13%

Esto quiere decir que se ha ejercido el 60.13 % con respecto al modificado.

El importe modificado refleja el acumulado al mes de septiembre 2020.

2) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de ingresos

El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Ingresos refleja la diferencia entre el saldo del Presupuesto Modificado y el saldo Recaudado en el ejercicio 2020, como se demuestra en el siguiente cuadro:

Concepto	Ingreso		Variación	
	Modificado	Recaudado	Nominal	Porcentual
Ingresos	454'083,024.75	284'887,767.77	-169,205,256.98	62.74%

Esto quiere decir que se ha recaudado un 62.74%, con respecto al modificado.
El importe modificado refleja el acumulado al mes de septiembre de 2020.

El presupuesto modificado al 30 de septiembre de 2020, considera los remanentes de los ejercicios anteriores, así como las ampliaciones al presupuesto, y las reducciones por los reintegros a la TESOFE y la Secretaria de Finanzas, esto conforme al artículo 17 de la ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Las Notas a los Estados Presupuestales de Ingresos y Egresos se remiten después de haber realizado la conciliación Presupuestal y Contables de los registros en el sistema NSARC, a la fecha del 30 de septiembre.

CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
CIFRAS EN PESOS

B. NOTAS DE MEMORIA

Cuentas de Orden

Cuentas de Orden Contables

Este rubro no cuenta con movimientos, es por eso que su saldo se presenta en ceros.

al 30 de septiembre 2020	
Concepto	Importe
Total	0.0

Cuentas de Orden Presupuestarias

Con relación a este rubro se enlistan las cuentas de orden presupuestarias que se utilizaron al 30 de septiembre de 2020, se integra como sigue:

Concepto	Importe
Ley de Ingresos Estimada	359'913,844.00
Ley De Ingresos Por Ejecutar	169'205,256.98
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	94'169,180.75
Ley de Ingresos Recaudada	284'877,767.77

Concepto	Importe
Presupuesto de Egresos Aprobado	359'913,844.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	191'294,749.15
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	119'937,707.54
Presupuesto de Egresos Comprometido	90.00
Presupuesto de Egresos Devengado	117'832,219.79
Presupuesto de Egresos Pagado	170'724,492.60



Consejo Estatal de
Coordinación del Sistema
Nacional de Seguridad Pública

CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
CIFRAS EN PESOS



C. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

El Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública tiene la función de fungir como instancia de apoyo normativo, técnico-operativo, de consulta y de colaboración ciudadana para promover, coordinar, planear y ejecutar en el ámbito de su competencia, las acciones que se deriven del Consejo Nacional de Seguridad Pública; controlar, dar seguimiento y evaluar, los programas y acuerdos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Información Contable

El Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública tiene el compromiso de dar cumplimiento a la Ley de Contabilidad y en general a sus estados financieros para que se orienten a informar de la ejecución del presupuesto y de otros movimientos financieros dentro de los parámetros legales y técnicos autorizados.

Información Presupuestaria

El ejercicio de los recursos asignados a las Dependencias y Entidades Apoyadas, para dar cumplimiento a los objetivos y metas de los programas presupuestarios contenidos en sus presupuestos de egresos, se rige por los principios de:

Anualidad: el ejercicio del Presupuesto de Egresos se inicia el 1 de enero y termina el 31 de diciembre;

Disponibilidad Presupuestaria: para efectuar cualquier erogación con cargo al Presupuesto de Egresos, los Ejecutores de Gasto deberán contar con saldo disponible en la correspondiente partida de gasto;

No Retroactividad: al contraer compromisos de pago, los Ejecutores de Gasto deberán observar que éstos no impliquen obligaciones anteriores a la fecha en que se suscriban, salvo el caso de servicios personales; y

Pago: los pagos que realicen los Ejecutores de Gasto se efectuarán una vez que los bienes, servicios y obras, respectivamente, se hubiesen recibido a su entera



Consejo Estatal de
Coordinación del Sistema
Nacional de Seguridad Pública

CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
CIFRAS EN PESOS



Satisfacción, indicándolo en su solicitud de pago, así como sujetarse a los procedimientos de control que establezca el presente Manual.

2. Panorama Económico

Los recursos del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública se obtienen de tres fuentes de financiamiento: Recursos Federales, Recursos Estatales y Recursos Propios.

Los recursos federales son ocupados para cubrir las metas y programas establecidas por el Sistema Nacional de Seguridad Pública. Los principales recursos Federales son FASP (Fondo de Aportación de Seguridad Pública), SPA (Subsidio para Policía Acreditable) y PRONAPRED (Programa Nacional de Prevención para el Delito).

Los recursos estatales son directamente para los gastos de operación de la entidad, que corresponde a los gastos integrados por las partidas 1000, 2000, 3000, 4000 y 5000 correspondientes a los Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; y Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles e Inversión Pública respectivamente.

Los recursos propios del Consejo dan origen por los cursos que realiza La Academia de Policía, así como la realización de las evaluaciones de Control y Confianza.

3. Autorización e Historia

Se crea el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, como un organismo auxiliar del Ejecutivo Estatal a los catorce días del mes de abril del año dos mil once, el cual fungirá como instancia de apoyo normativo, técnico-operativo, de consulta y de colaboración ciudadana, con autonomía de gestión y personalidad jurídica propia a cuya responsabilidad se confía el promover, coordinar, planear y ejecutar en el ámbito de su competencia, las acciones que se deriven del "CONSEJO NACIONAL", así como control, seguimiento y evaluación y de los programas y acuerdos del Sistema Nacional de Seguridad Pública. El "CONSEJO" tendrá su domicilio en la Ciudad de Puebla, pudiendo establecer Delegaciones en el territorio de la Entidad y estará sectorizado a la Secretaría Seguridad Pública.

4. Organización y Objeto Social

La principal actividad del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad es realizar evaluaciones de control y confianza, capacitación a policía estatal acreditable, policía ministerial acreditable y custodio acreditable.



Consejo Estatal de
Coordinación del Sistema
Nacional de Seguridad Pública

CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
CIFRAS EN PESOS



5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros están formulados de acuerdo a la Ley de Contabilidad Gubernamental, respetando los postulados básicos de Contabilidad Gubernamental aprobados por el CONAC y son los siguientes:

- 1.- Sustancia Económica
- 2.- Entes Públicos
- 3.- Existencia Permanente
- 4.- Revelación Suficiente
- 5.- Importancia Relativa
- 6.- Registro e Integración Presupuestaria
- 7.- Consolidación de la Información Financiera
- 8.- Devengo Contable
- 9.- Valuación
- 10.- Dualidad Económica
- 11.- Consistencia.

Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

La contabilidad gubernamental es una rama de la teoría general de la contabilidad que se aplica a las organizaciones gubernamentales cuya actividad está regulada por un marco constitucional, una base legal y normas técnicas que la caracterizan y la hacen distinta a la que rige para las entidades del sector privado. Entre las principales diferencias conceptuales normativas, y técnicas de la contabilidad gubernamental y de la contabilidad del sector privado, se mencionan las siguientes:

El objetivo de la contabilidad gubernamental es contribuir, entre otros propósitos, a la gestión y economía de la hacienda pública; en tanto que, la contabilidad del sector privado está orientada a la economía de la organización;

La información financiera del sector público es presentada con estricto apego al cumplimiento de la ley de contabilidad y Disciplina Financiera en general sus estados financieros se orientan a informar si la ejecución del presupuesto y de otros movimientos financieros se realizaron dentro de los parámetros legales y técnicos autorizados; mientras que los de la contabilidad empresarial informan sobre la marcha del negocio, su solvencia, y la capacidad de resarcir y retribuir a los propietarios su inversión a través de reembolsos o rendimientos.



Consejo Estatal de
Coordinación del Sistema
Nacional de Seguridad Pública

CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

CIFRAS EN PESOS



El presupuesto para los entes públicos representa responsabilidades formales y legales, siendo el documento esencial en la asignación, administración y control de recursos; mientras que, en las entidades privadas tienen características estimativas y orientadoras de su funcionamiento.

La información generada por la contabilidad gubernamental es de dominio público, está basada en el registro de operaciones económico financieras realizadas con recursos de la sociedad y como tal, es de divulgación obligatoria e informa sobre los resultados de la gestión pública.

La contabilidad de las organizaciones, tanto públicas como privadas, forma parte a su vez, de un macro sistema contable, que es el sistema de cuentas nacionales (SCN). Este macro sistema contable consolida estados e información de todos los agentes económicos residentes de un país y relaciona la de estos con el sector externo y expone los resultados de las principales variables macroeconómicas nacionales o regionales correspondientes a un periodo determinado.

La Ley de Contabilidad establece en el artículo 16 que el sistema al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales deberán ser expresados en términos monetarios.

En este sentido la Ley de Contabilidad también establece en el artículo 18 que el sistema estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas.

El artículo 19 establece que los entes públicos deberán asegurarse que el sistema:

- I. Refleje la aplicación de los principios, normas contables generales y específicas e instrumentos que establezca el consejo;
- II. Facilite el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos;
- III. Integre en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado;
- IV. Permita que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable;



Consejo Estatal de
Coordinación del Sistema
Nacional de Seguridad Pública

CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
CIFRAS EN PESOS



V. Refleje un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiera de los entes públicos;

VI. Genere, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas; Y de manera muy particular la Fracción:

VII. Facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.

Además, el artículo 23 determina que los entes públicos deberán registrar en su contabilidad los bienes muebles e inmuebles siguientes:

I. Los inmuebles destinados a un servicio público conforme a la normativa aplicable; excepto los considerados como monumentos arqueológicos, artísticos o históricos conforme a la Ley de la materia;

II. Mobiliario y equipo, incluido el de cómputo, vehículos y demás bienes muebles al servicio de los entes públicos, y

III. Cualesquiera otros bienes muebles e inmuebles que el consejo determine que deban registrarse.

Los registros contables de los bienes a que se refiere el artículo anterior se realizarán en cuentas específicas del activo. (artículo 24)

Los entes públicos elaborarán un registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes muebles o inmuebles bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles, como lo son los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos. (artículo 25)

La contabilidad gubernamental bajo el enfoque de sistemas, debe registrar las transacciones que realizan los entes públicos identificando los momentos contables y producir estados de ejecución presupuestaria, contables y económicos en tiempo real, con base en la teoría contable, el marco conceptual, los postulados básicos y las normas nacionales e internacionales de información financiera que sean aplicables en el Sector Público Mexicano.

El primer paso para el diseño del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), consiste en conocer los requerimientos de información establecidos en la legislación, los solicitados por los centros gubernamentales de decisión y los que coadyuvan a la transparencia fiscal y a la rendición de cuentas. Lo anterior permitirá establecer las salidas del sistema para, en función de ello, identificar los datos de entrada y las bases de su procesamiento.

Los sistemas de información se consideran como integrados, cuando fusionan los correspondientes a cada área involucrada y forman un solo sistema.



Consejo Estatal de
Coordinación del Sistema
Nacional de Seguridad Pública

CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
CIFRAS EN PESOS



6. Políticas de Contabilidad Significativas

a. Efectos de la Inflación en la Información Financiera

Para el caso de este organismo paraestatal, el efecto de la economía de la inflación no aplica sus efectos en la información financiera generada.

b. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

En el caso de las operaciones bancarias, de manera inmediata son registradas en la contabilidad, así como los rendimientos financieros de las cuentas asociadas específicas, ya que dicha información se requiere para que los demás departamentos del consejo puedan remitirla a las entidades de fiscalización y control.

c. Inversiones Financieras

No aplica.

d. Instrumentos Financieros Derivados.

No aplica.

e. Bienes Muebles e Inmuebles

La compra de estos bienes, después de finalizar su proceso de adquisición y entrega de los mismos, es registrada en contabilidad para su anexo al inventario por parte del departamento de recursos materiales, y su elaboración del resguardo correspondiente.

f. Provisiones

El registro de los pasivos, más comúnmente las operaciones con proveedores, es menor a los 90 días naturales ya que por la naturaleza de su contratación así se llega a estipular.

g. Beneficios Empleados

No aplica.

h. Patrimonio

La compra de estos bienes después de finalizar su proceso de adquisición y entrega de los mismos, es registrada en contabilidad para su anexo al inventario por parte del departamento de recursos materiales, y su elaboración del resguardo correspondiente.

**CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL
SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020**
CIFRAS EN PESOS



i. Reconocimiento de Ingresos

Cuando nace el derecho de cobro se procede al registro del mismo en contabilidad de acuerdo a los momentos contables previstos en la ley general de contabilidad gubernamental.

j. Reconocimiento de Gastos

Cuando se hace exigible su pago, también se procede al registro del mismo en contabilidad de acuerdo a los momentos contables previstos en la ley general de contabilidad gubernamental.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

No aplica.

8. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

Porcentajes de Depreciación

CUENTA	CONCEPTO	AÑOS DE VIDA ÚTIL	% DEPRECIACIÓN ANUAL	DE
1.2.3	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO			
1.2.3.2	Viviendas	50	2	
1.2.3.3	Edificios No Habitacionales	30	3.3	
1.2.3.4	Infraestructura	25	4	
1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles	20	5	
1.2.4	BIENES MUEBLES			
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración			
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10	
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10	
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3	

CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
CIFRAS EN PESOS

1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos	5	20
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20
1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.4	Equipo de Transporte		
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
1.2.4.4.2	Carrocerías y Remolques	5	20
1.2.4.4.3	Equipo Aeroespacial	5	20
1.2.4.4.4	Equipo Ferroviario	5	20
1.2.4.4.5	Embarcaciones	5	20
1.2.4.4.9	Otros Equipos de Transporte	5	20
1.2.4.5	Equipo de Defensa y Seguridad	*	*
1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
1.2.4.6.1	Maquinaria y Equipo Agropecuario	10	10
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial	10	10
1.2.4.6.3	Maquinaria y Equipo de Construcción	10	10
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
1.2.4.6.9	Otros Equipos	10	10
1.2.4.8	Activos Biológicos		
1.2.4.8.1	Bovinos	5	20
1.2.4.8.2	Porcinos	5	20
1.2.4.8.3	Aves	5	20
1.2.4.8.4	Ovinos y Caprinos	5	20
1.2.4.8.5	Peces y Acuicultura	5	20



Consejo Estatal de
Coordinación del Sistema
Nacional de Seguridad Pública

CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
CIFRAS EN PESOS



1.2.4.8.6	Equinos	5	20
1.2.4.8.7	Especies Menores y de Zoológico	5	20
1.2.4.8.8	Árboles y Plantas	5	20
1.2.4.8.9	Otros Activos Biológicos	5	20

Nota: *De acuerdo a las características de los bienes de referencia en Guía de Parámetros de Vida Útil.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

No aplica.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

No existen riesgos debido a que este ente no cuenta con Inversiones Financieras en moneda extranjera.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

No aplica.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

No Aplica.

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

No Aplica.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

No Aplica.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

1. Inversiones en valores:

No Aplica.



Consejo Estatal de
Coordinación del Sistema
Nacional de Seguridad Pública

CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
CIFRAS EN PESOS



a) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario indirecto:

No Aplica.

b) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

No Aplica.

c) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

No Aplica.

d) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

No Aplica.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

No Aplica.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

No Aplica.

10. Reporte de la Recaudación

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Los ingresos obtenidos y recaudados por el consejo estatal de coordinación del sistema nacional de seguridad pública están contenidos en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2020.

Adicionalmente registra ingresos por concepto de rendimientos financieros de sus cuentas bancarias y sus inversiones, así como ingresos por conceptos de venta de bienes y servicios, los cuales se detallan en las notas de desglose.



Consejo Estatal de
Coordinación del Sistema
Nacional de Seguridad Pública

CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

CIFRAS EN PESOS



b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

No Aplica.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico del Deuda

No Aplica.

12. Calificaciones Otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

No Aplica

13. Proceso de Mejora

Principales Políticas de Control Interno: Respecto a las Políticas de Control Interno se encuentran dentro de los Principios Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal, los cuales son aprobados por contraloría del estado.

14. Información por Segmentos

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo

Ninguna para el periodo que se reporta.

15. Eventos posteriores al cierre

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.



Consejo Estatal de
Coordinación del Sistema
Nacional de Seguridad Pública

CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
CIFRAS EN PESOS



No se reporta alguno para el periodo que se informa.

16. Partes Relacionadas

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

No Aplica.

17. Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Los Estados Financieros deberán estar rubricados en cada página de los mismos e incluir al final la siguiente leyenda:

“Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

AUTORIZÓ

ROGELIO LÓPEZ MAYA.
SECRETARIO EJECUTIVO
DEL C.E.C.S.N.S.P.